UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y del artículo 49, inciso F de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado,

CONVOCA

A los alumnos inscritos en maestría y doctorado de la UNAM a participar en el **PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES** para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior (IES) del extranjero **en el periodo del 1º de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.**

BASES

CONDICIONES GENERALES

1. Las estancias tendrán como propósito realizar actividades académicas vinculadas a su trabajo de investigación de maestría o doctorado.
2. El periodo de la estancia deberá realizarse dentro de los semestres escolares establecidos en el plan de estudios correspondiente.
3. El interesado deberá gestionar su aceptación académica en la institución extranjera.
4. Si la solicitud de la beca complementaria es aprobada, será responsabilidad del alumno realizar oportunamente los trámites necesarios para la obtención del permiso migratorio o visa correspondiente y entregar fotocopia de este comprobante a la CEP.
5. No serán consideradas aquellas solicitudes de alumnos que hayan estado inscritos en algún otro plan de estudios nacional o internacional del mismo nivel para el que solicitan la beca.
6. No serán consideradas aquellas solicitudes de alumnos de nacionalidad diferente a la mexicana, cuando la estancia se pretenda realizar en su país de origen.
7. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
8. El otorgamiento de becas estará sujeto a la suficiencia de recursos del ejercicio presupuestal 2014.

DURACIÓN DE LA ESTANCIA Y COBERTURA DE LA BECA COMPLEMENTARIA

1. La duración de la estancia será de un mínimo de 3 meses y máximo de 6.
2. El alumno podrá solicitar la beca complementaria una sola vez para maestría y otra para doctorado.
3. La beca complementaria se otorgará en moneda nacional y el tabulador es el siguiente:
   - Para alumnos que cuenten con beca nacional de cualquier institución, se otorgará una beca complementaria de movilidad equivalente a la cantidad que, sumada a su beca nacional, de un total de $15,000.00 M.N. mensuales para gastos de alimentación y hospedaje, $ 755.00 M.N. mensuales para la compra del seguro médico y $12,000.00 M.N. para gastos de transportación.
   - Para alumnos que cuenten con BECA MIXTA del CONACYT: se otorgarán $6,000.00 M.N. para gastos de transportación.
   - Para alumnos sin beca: $8,000.00 M.N. mensuales para gastos de alimentación y hospedaje, $755.00 M. N. mensuales para la compra del seguro médico y $12,000.00 M.N. para gastos de transportación.

REQUISITOS

1. Estar inscrito en algún programa de maestría o doctorado.
2. Ser alumno regular de tiempo completo de maestría o doctorado.
3. Tener la aprobación oficial del Plan de Trabajo a realizar en la institución extranjera por parte del Comité Académico y ser presentado por el Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción.
4. Contar con la carta de aceptación de la institución extranjera.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Formulario oficial de solicitud de participación emitido por la CEP, disponible en: http://www.posgrado.unam.mx/apoyos_alumnos/alumnMyD/Solicitud_est_acad_extran.xls
2. Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigido a la Titular de la Coordinación de Estudios de Posgrado, indicando la fecha y la sesión en la que el plan de trabajo fue aprobado por el Comité Académico.
3. Historia académica del alumno.
4. Comprobante de inscripción del alumno.
5. Carta de aceptación académica de la institución receptora en papel membretado, con nombre completo y firma del asesor/tutor, así como fechas de inicio, término y propósito de la estancia.
6. Una fotografía tamaño infantil.

FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La solicitud y documentación requeridas deberán entregarse en el Departamento de Movilidad de Estudiantes de la CEP, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Estancias que inicien entre el 1º de febrero y el 4 de noviembre de 2014: **30 días hábiles antes de la fecha de inicio**.
- Estancias que inicien entre el 5 de noviembre de 2014 y el 31 de enero de 2015: **la fecha límite será el 4 de octubre de 2014.**

COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del país y de la institución receptora, manteniendo en alto la calidad y el prestigio internacional de los becarios de la UNAM.
2. A su regreso, entregar en la Coordinación del Programa de Posgrado de adscripción los documentos que le hayan sido requeridos para acreditar el cumplimiento del objetivo académico de su estancia en el extranjero.
3. Reembolsar a la UNAM la totalidad del apoyo económico que le fue otorgado, si no se realiza la estancia académica.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, México D.F., diciembre 2013

DRA. GLORIA SOBERÓN CHÁVEZ